



Hermandad Sacramental Los Gitanos

Recordamos a todos nuestro hermanos que la Junta de Gobierno reunida en Cabildo de Oficiales el día 12 de febrero de 2.018, acordó las siguientes directrices para el reparto de las sillas, que todos los años se instalan para que los hermanos pueden presenciar la entrada y salida de la Cofradía.

Dado que la génesis de la instalación de dichas sillas, era habilitar un espacio para que los hermanos de mayor edad o con movilidad reducida pudieran presenciar la entrada y salida de la cofradía, serán estos lo que tengan la prioridad a la hora de solicitar y obtener las mismas, en base a las siguientes consideraciones:

1. Tendrán prioridad para solicitar las sillas los hermanos mayores de 65 años, y con movilidad reducida, debiendo acreditar este segundo extremo.
2. Todos los hermanos deberán realizar la solicitud de sillas de forma presencial, por correo ordinario (carta remitida a la Casa Hermandad C/Verónica S/N. C.P 41003) o por correo electrónico en la dirección mayordomia@hermandadde losgitanos.com
3. El plazo para la presentación de solicitudes se llevará cabo por cualquiera de los medios establecidos, durante los días 11 al 15 de marzo. Siendo el horario para realizarlo de forma presencial en la casa hermandad de Lunes a Jueves de 10:30h. a 13:00h. y de 18:00h. a 21:00h. y los viernes solo en horario de mañana de 10:30h. a 13:00h.
4. La solicitud se realizará mediante documento facilitado por la hermandad, pudiendo el mismo ser descargado de la página web.
5. Si se opta por realizar la solicitud de forma presencial, deberá efectuarse la misma en el documento facilitado por la hermandad, no siendo necesario que se realice por el solicitante, aunque sí tendrá que venir el documento firmado por este y aportar documentación que acredite la movilidad reducida en el caso que corresponda.
6. Como en años anteriores, cada hermano podrá solicitar un máximo de dos invitaciones para la salida y dos para la entrada.
7. Las invitaciones finalmente asignadas a las personas mayores de 65 años, y con movilidad reducida, serán nominativas e intransferibles, siendo necesario para el acceso a las sillas acreditar la titularidad de las mismas.



Hermandad Sacramental Los Gitanos

8. Una vez tenga en su poder la Hermandad todas las solicitudes recibidas, si estas no superan el número de sillas, todos los hermanos que las hayan solicitado podrán retirar las mismas en los horarios que más adelante se detallarán. En el caso de que las solicitudes excedan el número de sillas, serán asignadas en primer lugar a los hermanos mayores de 65 años e impedidos, procediéndose a la asignación del resto de sillas disponibles mediante sorteo entre las solicitudes recibidas.

Las solicitudes restantes serán ordenadas por número de hermano. Dicho sorteo se efectuará el día 25 de marzo, en el mismo se obtendrá un número de hermano, a partir del cual se asignarán las sillas sobrantes, igualmente se obtendrá el sentido en el que se realizará dicha asignación, pudiendo este ser ascendente o descendente dentro de la lista.

El resultado del sorteo será publicado en la página web de la hermandad, pudiendo también los hermanos obtener dicha información en la casa hermandad.

9. Las invitaciones deberán ser retiradas en la casa hermandad entre los días 26 a 29 de marzo, en horario de Lunes a Jueves de 10:30h. a 13:00h. y de 18:00h. a 21:00h. y los viernes solo en horario de mañana de 10:30h. a 13:00h.
10. Las invitaciones no retiradas en el plazo establecido serán reasignadas a los hermanos que solicitaron silla y no las obtuvieron en el sorteo, siguiendo el orden correlativo en la lista de solicitudes, dicha reasignación se llevará a cabo el día 2 de abril. Se publicará en la página web de la hermandad el resultado de la reasignación de sillas. Estas sillas podrán ser retiradas los días 3 y 4 de abril en horario de 10:30h. a 13:00h. y de 18:00 a 21:00h.
11. Este año el donativo para la retirada de las sillas será de 8€ cada una.

* Con el fin de evitar colas innecesarias, informamos a todos los hermanos que no se tendrá en cuenta el momento de la entrega de la solicitud para la asignación de las mismas.

LA JUNTA DE GOBIERNO.